

EXP-UNC:0007946/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 804/18 y su modificatoria Resolución Decanal n° 832/18 se convocó a CONCURSO CERRADO GENERAL para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo ha sido creado por Resolución Rectoral 1926/17;

que el presente concurso se tramita en los términos previstos por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 408/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que por Resolución Decanal n° 476/18 se convocó a CONCURSO CERRADO INTERNO declarándose desierto por falta de inscriptos;

que por Resolución Decanal n° 1190/18 se declaró desierta la instancia general por falta de méritos, de acuerdo al informe elaborado por la Junta Examinadora en Acta n° 08 (fs. 88 a 90);

lo dispuesto por el artículo 8° de la citada Resolución 804/18;

que se han cumplimentado con todos los plazos previstos por la reglamentación vigente;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Área Enseñanza de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//

//

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 29 de Octubre y hasta el Viernes 02 de Noviembre de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, a excepción del día Viernes 02 de Noviembre, en que se realizará de 09 a 11 horas.

Los interesados **deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos. La nómina de aspirantes será publicada desde el 05 y hasta el 09 de Noviembre de 2018, en el hall de ingreso de la Mesa de Entradas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de acuerdo a lo previsto por el artículo 20º, Título VI del Anexo I del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior).

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Jueves 15 de Noviembre de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Casa Verde, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo previsto por los artículos 21º del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), y 6º, 7º, 8º y 9º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen los siguientes **requisitos de inscripción:**

- Tener 18 años cumplidos.
- Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente.

ARTÍCULO 6º. De acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Examinador (Acta 03, fs. 35) y por la reglamentación vigente, serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

///

///

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06)
- Ordenanza 07/2012 –Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimientos básicos del Sistema SIU Guaraní y COMDOC.
- Cumplimiento horario en el turno tarde.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- No ser alumno regular de ninguna de las carreras que se dictan en la Facultad (Ordenanza HCS 07/04).
- Estudios secundarios completos y aprobados.
- Actitud proactiva, responsabilidad, excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.
- Capacidad para resolución de problemas que se presenten en la atención a los públicos internos y externos.
- Comprensión y redacción de textos administrativos.
- Manejo de entorno informático, procesadores de texto, planilla de cálculo y correo electrónico.

ARTÍCULO 7º. De acuerdo a lo previsto por el artículo 29º, Título VI, Anexo I de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y se realizará sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y VI.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 3, 5, 6 y 10.
- Organización funcional del Área Enseñanza. Ordenanza HCS 07/04 y su modificatoria Ordenanza HCS 07/15.
- Régimen de alumnos FFyH Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo 593/02 y Resolución HCS 408/02.
- Pases y equivalencias Ordenanza HCS 12/86 y Resolución Decanal 48/05.
- Reglamento de Investigaciones Administrativas Resolución Rectoral 204/16: Títulos II y III.
- Alumnos Vocacionales Ordenanza HCS 17/08.
- Alumnos Extranjeros Resolución HCS 652/15 y Ordenanza HCS 16/08.
- Reglamentaciones ingresantes Ordenanza HCS 02/05 y su modificatoria Resoluciones HCS 178/06 y 235/06.
- Ingreso Mayores de 25 años Resolución HCS 03/15.

Los temas específicos tendrán el carácter de estricta reserva.

ARTÍCULO 8º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

////

ARTÍCULO 9º. El Área Operativa, en acuerdo con la Secretaría de Administración de la Facultad, y la participación del Área Enseñanza, brindará una charla orientativa a los postulantes al concurso de referencia, el día **Jueves 25 de Octubre de 2018, a las 11.00 horas**, en la **Sala D de la planta baja del Pabellón Residencial**, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 10º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 408/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: RODRIGO SAGUAS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: ANALÍA VUIRLI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: ILEANA BELMONTE –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: MAFALDA NIETO –Facultad de Artes UNC-

Suplente: FLORENCIA DE OLMOS CARRERA –Facultad de Derecho UNC-

ARTÍCULO 11º. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 12º. Citar a la Junta Examinadora el día **Viernes 02 de Noviembre de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 13º. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

////



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

////

ARTÍCULO 14°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 15°. Protocolícese, comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a las Dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. y en el Boletín Oficial, y archívese.

CÓRDOBA, 17 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: **1257**

m.s.

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.